

Reglamento del programa de Premios y Beneficios “Tarjeta Zona Vital”

El Programa de Premios y Beneficios denominado “Tarjeta Zona Vital” (en adelante “el programa”) es esencialmente un medio a través del que la firma Zona Vital de Valeriano s.a. (en adelante “el administrador”) busca recompensar a sus clientes por las compras realizadas en los locales adheridos.

Por cada compra que el titular de una Tarjeta Zona Vital (en adelante “el titular”) realice en los locales adheridos al programa, recibirá un puntaje que le otorgará la posibilidad de elegir un beneficio, recompensa, servicio o regalo (en adelante “regalo/s”), sujeto a los términos y condiciones establecidos en este reglamento.

1 - GENERALIDADES.

1.1 - Puede participar del programa toda persona física mayor de 18 años con residencia en el país que sea titular de una Tarjeta Zona Vital, a excepción del personal perteneciente al plantel del administrador y de los locales adheridos.

1.2 - La participación en el programa implica que el titular conoce y acepta todas las condiciones estipuladas en el presente reglamento.

1.3 - El titular de la Tarjeta Zona Vital recibirá un puntaje por cada compra que realice presentando su tarjeta en los locales adheridos a este programa. Dicho puntaje quedará registrado en el Software de Administración del Programa propiedad del administrador y/o en cualquier otro mecanismo que el administrador utilice para esos registros.

1.4 - El puntaje acreditado será canjeable por beneficios, recompensas, servicios o regalos especificados en un catálogo de renovación periódica (en adelante “Catálogo de Regalos”), el cual podrá estar disponible en los locales adheridos, en la web zonavital.com, o en otros medios o canales que el administrador considere adecuados.

1.5 - Cualquier cuestión o conflicto que se suscite con el titular en relación al programa, será resuelto en forma definitiva e inapelable por el administrador.

1.6 - Los beneficios de este programa no son combinables ni pueden superponerse con otros descuentos o promociones adicionales que pudieran estar vigentes en los locales adheridos. Este programa solo es válido dentro del territorio de la República Argentina. En ningún caso o circunstancia los puntos y/o los regalos podrán ser canjeados por dinero.

1.7 - El administrador se reserva el derecho de variar los términos y condiciones de este reglamento. El mismo estará disponible en la web zonavital.com, y/o en los locales adheridos y/o en otros medios o canales que el administrador considere adecuados.

2 - LA TARJETA ZONA VITAL.

2.1 - La Tarjeta Zona Vital es una tarjeta plástica, personal e intransferible que identifica a su titular habilitándolo únicamente a participar del programa, operando en las terminales de los locales adheridos y que facilita el registro en el Software de Administración del puntaje obtenido con las compras realizadas en los locales adheridos. La Tarjeta Zona Vital no constituye un mecanismo asimilable a una tarjeta de crédito, descuentos, débito o de pago.

2.2 - El administrador podrá verificar la identidad del titular solicitando exhibición de su documento de identidad como condición para asignar puntos y solicitar regalos.

2.3 - Tanto la Tarjeta Zona Vital como los formularios completos de adhesión son propiedad del administrador, el cual se reserva el derecho de solicitar la devolución de la tarjeta entregada al titular, inhabilitar al mismo o darlo de baja del programa cuando a su solo criterio considere que se hace uso indebido, abusivo o inconveniente de ella.

3 - MODO DE USO Y OBTENCION DE PUNTOS.

3.1 - El titular podrá sumar puntos con su Tarjeta Zona Vital en toda compra que efectúe en los locales adheridos.

La carga de puntos se realizará contra la presentación de la tarjeta al momento de cada compra en los locales adheridos, en consecuencia no se podrá cargar puntos por compras efectuadas con anterioridad al momento de adhesión al programa, ni con posterioridad al momento de efectuada la compra.

3.2 - Los puntos obtenidos durante el desarrollo del programa podrán ser consultados por el titular en cualquier local adherido, sin perjuicio de lo cual, en caso de surgir diferencias entre la información brindada por el local y lo registrado en el Software del Programa, prevalecerá el cómputo de puntos registrado en este último.

3.3 - Se asignará un (1) punto por cada \$ 6,00 (seis pesos) de compra en los locales adheridos. No se computarán fracciones de punto. Esta relación entre el puntaje a obtenerse y el importe de la compra (la relación “puntos – pesos”) podrá ser variada en cualquier momento y a sólo criterio del administrador.

3.4 - En el caso de compras que impliquen una bonificación y/o descuento sobre el precio del producto, los puntos se calcularán y asignarán en base al importe neto efectivamente abonado por el cliente. El administrador podrá fijar un límite diario para la acumulación de puntos de cada titular.

3.5 - En caso que el mecanismo de cómputo de puntos se encuentre fuera de servicio por cualquier motivo, el titular podrá solicitar en el local adherido donde se realizó la compra o transacción, la confección manual de un comprobante provisorio. En el mismo se detallarán los importes correspondientes a la compra efectuada, número de ticket fiscal, fecha, hora y deberá tener firma y aclaración del responsable del local adherido.

Una vez restablecido al servicio el mecanismo de cómputo de puntos en el mismo local adherido donde se realizó el consumo, el titular podrá, contra la presentación del comprobante provisorio, solicitar que se carguen a través de su Tarjeta Zona Vital los puntos correspondientes, quedando tal comprobante en poder del local adherido.

De no efectuar el titular este último paso, los puntos que se habrían generado según lo detallado en el comprobante provisorio, caducarán luego de 96 (noventa y seis) horas de emitido el mismo.

3.6 - Los puntos obtenidos por las compras registradas a través de la Tarjeta Zona Vital sólo serán computables en el marco del programa y no podrán ser utilizados en promociones y/o cualquier otro programa, salvo especificación al respecto por parte del administrador.

3.7 - Los puntos acumulados en el programa no constituyen propiedad del titular y perecen o caducan con la finalización del programa o al momento de vencimiento de los mismos, lo que antes acontezca.

3.8 - Los puntos acumulados no pueden ser transferidos bajo ningún título a causal, como por ejemplo fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, entre otros.

3.9 - El administrador podrá deducir puntos del titular que hubieran sido acreditados por error y/o puntos relacionados con una compra o transacción que fuera cancelada o revertida.

4 - COMPROBANTE DE LA OPERACION.

4.1 - Por cada cómputo de puntos el titular obtendrá un comprobante detallando la operación efectuada, que sólo servirá como reflejo del registro de la operación en el mecanismo de cómputo y que no tendrá validez como comprobante fiscal de compra o contratación. La cantidad de puntos consignada en dicho comprobante deberá corresponderse con el monto de la compra realizada.

4.2 - Una vez que el Titular haya completado su transacción, no se aceptarán reclamos contra el administrador argumentando falta de exactitud de los montos o compras asignadas, o en la forma de computar el puntaje.

5 - CANJE DE PUNTOS PARA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS, RECOMPENSAS, SERVICIOS O REGALOS.

5.1 - En el catálogo de regalos vigente se encuentra asignado el puntaje que es necesario acumular para que el titular obtenga cada beneficio, recompensa, servicio o regalo. Las imágenes de los artículos y servicios incluidas en el catálogo son a nivel ilustrativo únicamente.

5.2 - El titular podrá elegir un artículo o servicio dentro de los que figuran en el Catálogo de Regalos vigente siempre que, a través de las compras y/o transacciones registradas a través de su Tarjeta Zona Vital, haya acumulado la cantidad de puntos suficiente para dicho canje.

5.3 - Para solicitar, canjear puntos o retirar cualquier artículo o servicio, el titular deberá concurrir a un local adherido y acreditar su identidad exhibiendo un documento de identidad junto a su Tarjeta Zona Vital. Cada vez que el titular solicite y obtenga un artículo o servicio, le serán descontados en el Software del Programa los puntos correspondientes al mismo.

5.4 - La entrega de los artículos o servicios ofrecidos en el marco del programa estará sujeta a su disponibilidad.

En caso que no estuviere disponible o no pudiese ser obtenido en condiciones razonables, el administrador se reserva el derecho de proveer un alternativo de puntaje equivalente, sin que ello habilite al titular a efectuar reclamo alguno, quien podrá optar por aceptarlo o por conservar sus puntos.

5.5 - Todos los artículos y servicios especificados en el Catálogo de Regalos vigente serán entregados con la garantía de su fabricante, dador o importador, si ello correspondiese en función de su naturaleza y las prácticas del mercado. Los reclamos por artículos dañados, defectuosos, o error en cuanto al artículo elegido por el titular deberán efectuarse en el momento de su entrega. No se aceptarán reclamos por tales razones con posterioridad a su entrega.

5.6 - Durante el transcurso del programa y del canje de puntos por regalos, se espera que el titular actúe en todo momento de buena fe. No obstante, el administrador se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los puntos acumulados en el programa así como también podrá exigir al titular, la presentación de las facturas o tickets fiscales respectivos de considerarlo necesario.

5.7 - El Catálogo de Regalos podrá estar integrado por una o más de estas tres clases de regalos:

a) Regalos de entrega instantánea: son aquellos regalos indicados como tales en el Catálogo de Regalos y que obren en las existencias de los locales adheridos (de aquí en más “Regalos Instantáneos”).

No podrá retirarse de los locales adheridos más de una (1) unidad por tipo de regalo por día por local adherido. No obstante ello, el titular podrá asignar los puntos obtenidos al canje de los mismos por diversos Regalos Instantáneos, siempre que reuniese la suma total de puntos necesarios, según el puntaje individual de cada Regalo Instantáneo requerido. Al retirar el regalo el titular deberá firmar un comprobante que acredite su entrega y recepción conforme.

b) Regalos de entrega programada : son los que no se encuentran en existencia en los locales adheridos (de aquí en más los “Regalos de Entrega Programada”).

El titular deberá solicitar el Regalo de Entrega Programada en un local adherido, en donde recibirá un comprobante de solicitud de regalo con el nombre del local adherido, el detalle del regalo solicitado y el puntaje correspondiente, el que le será descontado de su tarjeta.

El regalo solicitado podrá ser retirado en el local adherido en el que se lo solicitara, contra presentación del comprobante de solicitud y exhibición de documento de identidad del titular, a partir de los 15 (quince) días y por el término de 60 (sesenta) días contados desde la fecha en que solicitó el regalo. No se aceptará ningún tipo de reclamo con posterioridad a los 60 (sesenta) días referidos, plazo en que el titular pierde el derecho a reclamar el regalo, sin perjuicio de lo cual los puntos descontados oportunamente no serán resituidos o acreditados. Los regalos no reclamados dentro del plazo descripto, serán entregados a entidades benéficas.

Al retirar el regalo el titular deberá firmar un comprobante que acredite su entrega y recepción conforme.

c) Otros regalos: el administrador se reserva el derecho de agregar e integrar al programa otros artículos, servicios y/o formas de canjear puntos. Los términos y condiciones para la obtención de estos regalos serán detallados oportunamente en el Catálogo de regalos y/o se darán a conocer a través de los locales adheridos, la web zonavital.com y otros medios de comunicación o promoción.

5.8 - El administrador se reserva el derecho de modificar el puntaje establecido en el Catálogo de Regalos vigente cuando lo considere necesario, como así también el de modificar el surtido, calidad y cantidad de artículos y/o servicios incluidos en el mismo.

6 - CADUCIDAD DE PUNTOS Y TARJETA INACTIVA.

6.1 - Los puntos acumulados en las Tarjetas Zona Vital que no registraran movimiento (carga de puntos) durante un lapso de seis meses, podrán ser dados de baja del programa. El administrador se reserva el derecho de modificar este plazo. Todo puntaje acumulado por el titular carecerá de validez una vez finalizada la vigencia del programa.

7 - PROMOCIONES ESPECIALES.

7.1 - El administrador podrá realizar promociones especiales entre los titulares de Tarjeta Zona Vital las que oportunamente, serán puestas en su conocimiento a través de los locales adheridos y/o por otro cualquier medio.

8 - TARJETAS PERDIDAS, DAÑADAS, ROBADAS Y/O HURTADAS.

8.1 - El titular deberá denunciar comunicando en forma inmediata al administrador cualquier pérdida, deterioro substancial, robo o hurto de su Tarjeta Zona Vital, como así también cualquier alteración que se advierta en el puntaje cargado en su tarjeta, incluyendo - pero no limitándose a - aquellas alteraciones que obedeciesen o pudiesen obedecer a errores de cómputo o fallas en el Software de Administración del programa.

8.2 - Efectuada la denuncia, el administrador gestionará el reemplazo de la Tarjeta Zona Vital, asignándole a la nueva tarjeta los puntos que registre el titular en el Software de Administración a la fecha en que fuera efectuada la denuncia.

8.3 - El administrador no reconocerá transacciones realizadas con fecha posterior a la denuncia con aquella Tarjeta Zona Vital cuyo titular hubiera denunciado su pérdida, deterioro substancial, robo o hurto. Eel administrador no será responsable del uso indebido y/o fraudulento que se efectúe de una Tarjeta Zona Vital.

8.4 - El administrador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que pudieran corresponder contra cualquier persona que intente y/o consiga hacer un uso fraudulento de una Tarjeta Zona Vital o de las características del presente programa.

9 - DATOS PERSONALES DEL TITULAR.

9.1 - El titular podrá en cualquier momento solicitar al administrador su baja del programa, la rectificación o supresión de los datos provistos. El titular expresamente acepta y acuerda proveer la información en los formularios de adhesión al programa. Todos los datos allí provistos, así como los referidos a las transacciones que resulten en la acreditación y/o débito de puntos son de carácter estrictamente confidencial. El titular deberá notificar en forma inmediata al administrador sobre cualquier cambio de domicilio o de sus datos personales.

9.2 - Los datos personales del titular serán tratados con confidencialidad, y serán almacenados y custodiados por el administrador, de modo que no serán cedidos ni transferidos a terceros, y serán de uso exclusivo del administrador a los efectos de establecer acciones de marketing, promociones y beneficios comerciales.

9.3 - A fin de documentar, ilustrar, publicitar y promocionar el programa, el administrador podrá fotografiar, grabar imágenes y/o audio del titular durante la entrega de los beneficios, recompensas, servicios o regalos. A tales efectos, el titular autoriza al administrador a hacer uso de dichos registros en los medios y formas que éste determine, sin compensación alguna y durante el plazo de 12 (doce) meses.

10 - VIGENCIA DEL PROGRAMA.

10.1 - El programa tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de lanzamiento del mismo. Sin perjuicio de ello, el administrador se reserva el derecho de determinar la continuación del programa por el plazo que considere conveniente, considerándose su renovación automática por periodos de otros 12 (doce) meses si no mediare comunicación acerca de la finalización del mismo con 30 (treinta) días de anticipación previo a su vencimiento, en locales adheridos, la web zonavital.com y/u otros medios de comunicación que considere adecuados.

10.2 - No obstante, y por causas de fuerza mayor, el administrador podrá concluir el programa notificando al público tal decisión con 30 (treinta) días de anticipación en locales adheridos, la web zonavital.com y/u otros medios de comunicación que considere adecuados.

10.3 - Luego de finalizado el programa, el administrador no aceptará reclamos ni canjeará puntos por regalos, no teniendo en su caso el titular derecho a reclamo alguno sobre el particular.

11 - ATENCION AL TITULAR.

11.1 - Ante consultas, inquietudes o sugerencias, el titular podrá contactarse con el administrador escribiendo a puntos@zonavital.com o concurriendo a los locales adheridos. El la web zonavital.com periódicamente se anunciarán novedades sobre el programa.